

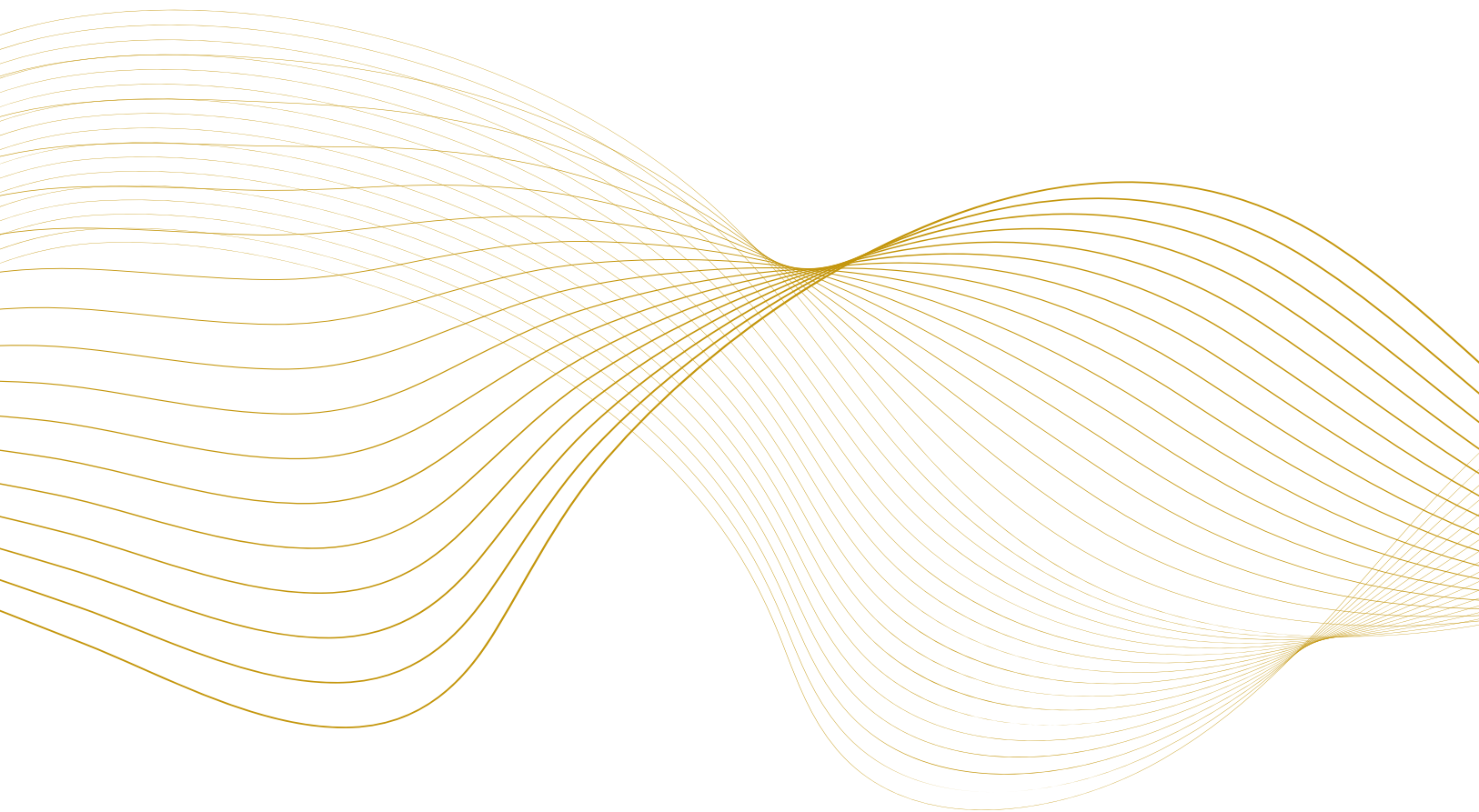


Gaceta
CCH

Suplemento
5 de septiembre de 2022

Convocatoria

**PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL COLE-
GIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL H.
CONSEJO TÉCNICO, MÁXIMO ÓRGANO DE GO-
BIERNO DEL CCH, PARA EL PERIODO 2022-2024**



Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL H. CONSEJO TÉCNICO, MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CCH, PARA EL PERIODO 2022-2024

El Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica; en relación directa e inmediata con los artículos 8 y 11, del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, 2 del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades; y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, Normativa de la Universidad Nacional Autónoma de México; y conforme al acuerdo del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, máximo órgano de Gobierno del CCH, emitido en la sesión extraordinaria efectuada el día **1 de septiembre de 2022**:

CONVOCA

a los **ALUMNOS** de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, a participar en la elección **ELECTRÓNICA**, a través del voto directo, universal, libre y secreto, para un periodo de dos años, de **UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE POR CADA TURNO (MATUTINO Y VESPERTINO)** en cada uno de los planteles, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Técnico, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. De los electores

1. **Tienen derecho a votar los ALUMNOS** inscritos por lo menos en una asignatura del Plan de Estudios del Colegio **en el ciclo escolar 2022-**

2023, que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica en la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio.

Con la finalidad de que los alumnos puedan revisar el padrón dentro de las instalaciones de su plantel, el H. Consejo Técnico solicitó habilitar para este fin un mínimo de 15 computadoras en la Sala de Cómputo de cada plantel.

2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores deberán presentarse, por escrito del interesado a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 6 al 21 de septiembre de 2022**, de las 9:00 a 20:00 horas, a través del correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx.
3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), el cual se utiliza para tener acceso al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE); mismo que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción y le permite consultar el historial académico.
4. Los alumnos interesados en modificar o reponer su NIP podrán hacerlo en la página de la Dirección General de Administración Escolar www.dgae-siae.unam.mx con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 20:00 horas del día 5 de octubre de 2022**.
5. Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página electrónica www.dgae-siae.unam.mx en donde, al responder correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar, podrán acudir al Departamento de Administración Escolar de su plantel para solicitar un nuevo NIP, con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 20:00 horas del día 5 de octubre de 2022**.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser elegible **Consejero Técnico** representante de los **ALUMNOS** será menester cumplir los siguientes requisitos:
 - I. Estar inscrito por lo menos en el tercer semestre del Plan de Estudios del Colegio.
 - II. Tener acreditadas todas las asignaturas de los semestres anteriores al momento de la elección.

- III. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho).
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo.
- V. No ser miembro de los siguientes cuerpos colegiados: Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico y Consejo Interno.
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

2. El padrón de elegibles se publica en la página www.cch.unam.mx/elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos puedan revisar el padrón dentro de las instalaciones de su plantel, el H. Consejo Técnico solicitó habilitar para este fin un mínimo de 15 computadoras en las Salas de Cómputo de cada plantel.

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán los días del 6 al 21 de septiembre de 2022, de las 09:00 a 20:00 horas, a través del correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

Presidente: Prof. Helios Becerril Montes

Secretario: Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés

Vocal: Prof. Pantaleón Gómez Carranza

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del

proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos que así lo deseen puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio los centros de cómputo de cada plantel.

2. Para la supervisión de los comicios en los centros de cómputo de cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las Subcomisiones.

Plantel Azcapotzalco

Profa. Paola Elizabeth de la Concepción Zamora Borge

Profa. Alma Patricia López Hernández

Plantel Naucalpan

Prof. Julio César Reyes Mar

Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán

Plantel Vallejo

Prof. Óscar Alfredo Solórzano Mancera

Prof. Rogelio Ramírez Avendaño

Plantel Oriente

Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún

Prof. Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Prof. José Luis Moreno Rodríguez

Prof. Gilberto Fuentes Romero

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en las oficinas de la Secretaría General del Colegio **los días del 6 al 21 de septiembre de 2022**, de las 9:00 a las 20:00 horas a través del correo electrónico **elecciones.dg@cch.unam.mx**, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**
2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, comprobante de inscripción en el ciclo escolar 2022-2023 e Historial Académico actualizado con sello y firma del plantel).
 - II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
 - III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo.
 - IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del alumno que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.
3. Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles y turnos, el H. Consejo Técnico del Colegio acordó que los elegibles deben integrar sus fórmulas con un propietario y un suplente del mismo turno por cada uno de los planteles, observando paridad de género.
4. En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, al compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

5. Ningún alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula por plantel, ya sea como propietario o suplente.

El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C. P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento de registro

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, Base Quinta, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 22 y 23 de septiembre de 2022**.

En el caso de negativa del registro, los recursos de inconformidad deberán presentarse **los días 26 y 27 de septiembre de 2022** para su reconsideración y la Comisión Local de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar **el día 28 de septiembre de 2022**.

El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, esto es, el día 29 de septiembre de 2022, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la página <https://www.cch.unam.mx/elecciones>

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda **a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir el día 6 de octubre de 2022 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y
- VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir el voto.

Octava. De la fecha y procedimiento para la elección

Las elecciones para Consejeros Técnicos representantes de los alumnos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades se efectuarán **el día 11 de octubre de 2022**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:
 - I. Los padrones de electores y de elegibles.
 - II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
 - III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
 - IV. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
 - V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.
- b) La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **09:00 horas del día 11 de octubre de 2022** y llenará el acta de instalación.
- c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx** el **día 11 de octubre de 2022** de las 09:00 a las 19:00 horas, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la **Base Primera** de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

g) Las inconformidades deberán presentarse oportunamente por escrito con lo siguiente:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes,

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de la Elección de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante la jornada electoral, turnándolos a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual –de ser el caso– los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I.** El votante hubiese seleccionado más de una fórmula registrada.
- II.** El votante emita su voto en blanco.
- III.** Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) La Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión

Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De la calificación de los comicios

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

Undécima. De la publicación de los resultados

Una vez validado el proceso de la elección, el Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades dará a conocer a la comunidad la resolución definitiva del Consejo Técnico dentro de los tres días hábiles siguientes.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de septiembre de 2022.

**El Director General del Colegio
DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ**

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Dr. Enrique Graue Wiechers | RECTOR |
| Dr. Leonardo Lomelí Vanegas | SECRETARIO GENERAL |
| Dr. Alfredo Sánchez Castañeda | ABOGADO GENERAL |
| Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria | SECRETARIO ADMINISTRATIVO |
| Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda | SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo | SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA |
| Mtro. Néstor Martínez Cristo | DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL |

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

| | |
|--------------------------------------|---|
| Dr. Benjamín Barajas Sánchez | DIRECTOR GENERAL |
| Mtra. Silvia Velasco Ruiz | SECRETARIA GENERAL |
| Lic. Rocío Carrillo Camargo | SECRETARIA ADMINISTRATIVA |
| Lic. María Elena Juárez Sánchez | SECRETARIA ACADÉMICA |
| Mtra. Martha Patricia López Abundio | SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE |
| Mtra. Dulce María E. Santillán Reyes | SECRETARIA DE PLANEACIÓN |
| Lic. Mayra Monsalvo Carmona | SECRETARIA ESTUDIANTIL |
| Lic. Gema Góngora Jaramillo | SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES |
| Lic. Héctor Baca Espinoza | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL |
| Ing. Armando Rodríguez Arguijo | SECRETARIO DE INFORMÁTICA |



Dr. Javier Consuelo Hernández
 Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús
 C.P. Celso Sarabia Eusebio
 Mtra. Beatriz Antonieta Almanza Huesca
 Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
 Lic. Antonio Nájera Flores
 Lic. María Magdalena Carrillo Cuevas
 C. Adriana Astrid Getsemani Castillo Juárez
 Mtra. Martha Contreras Abundio
 Lic. Sergio Herrera Guerrero

AZCAPOTZALCO

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN



Mtro. Keshava Quintanar Cano
 Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
 Lic. Teresa de Jesús Sánchez Serrano
 Ing. Damián Feltrín Rodríguez
 Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
 Biol. Guadalupe Hurtado García
 Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
 Lic. Mireya Adriana Cruz Reséndiz
 C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
 Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
 Lic. Reyna I. Valencia López

NAUCALPAN

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE CÓMPUTO Y APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN



Lic. Maricela González Delgado
 Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
 Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
 Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
 Lic. Carlos Ortega Ambríz
 Lic. Armando Segura Morales
 Lic. Rocío Sánchez Sánchez
 IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

VALLEJO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN



Mtra. Patricia García Pavón
 QFB. Reyes Flores Hernández
 Mtra. Alejandra Barrios Rivera
 Lic. Edith Catalina Jardón Flores
 Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz
 Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
 Lic. Norma Cervantes Arias
 Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez
 Lic. Miguel López Montoya

ORIENTE

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN



SUR

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay
 Ing. José Carlos Delgado Chong
 Lic. Martín Hernández Camarillo
 Mtro. Ernesto Márquez Fragoso
 Mtro. Armando Moncada Sánchez
 Dra. Georgina Balderas Gallardo
 Mtro. Reynaldo Cruz Contreras
 Mtra. Nohemí Claudia Saaavedra Rojas
 Mtra. Clara León Ríos

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

